



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 16/2025

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, las disposiciones legales se derogan por disposiciones posteriores: a) Por declaración expresa de las nuevas disposiciones; b) Parcialmente, por incompatibilidad de disposiciones contenidas en las nuevas con las precedentes; c) Totalmente, por la nueva disposición regule, por completo, la materia considerada por la anterior.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con un instrumento administrativo que regule la aplicación estandarizada de la paleta de colores aprobada; así como, el uso adecuado del logotipo, lema y diseños de presentación de la imagen institucional.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 de Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Gerente 36/2022 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar al Subgerente Administrativo, para aprobar mediante Resolución el Instructivo de Identidad Visual del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social procurando que la aprobación de dicho instructivo se realice de forma inmediata.



1/2

ACUERDO No. 16/2025

ARTICULO 2. Al momento de entrar en vigencia la Resolución del Subgerente Administrativo, que apruebe el Instructivo de Identidad Visual del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se deroga el Acuerdo de Gerencia 05/2014 de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, que aprobó el Manual de Normas para Aplicación de Colores en las Dependencias Médico-Hospitalarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entra en vigencia cinco días hábiles después de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.

M. Sc. EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

